



De publicación inmediata: 02/27/2026

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL LANZA UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO PARA EDUCAR A LOS NEOYORQUINOS SOBRE EL ACCESO A TRATAMIENTOS DE SALUD CONDUCTUAL

La campaña se desarrollará hasta junio inclusive y destaca la iniciativa de la gobernadora para mejorar el acceso a la atención de la salud mental y al tratamiento de trastornos por consumo de sustancias

La campaña "Atención real y acceso real a servicios de salud conductual" educa a los consumidores sobre sus derechos en virtud de las normas de adecuación de la red de Nueva York

Las fotos de los anuncios de la campaña de concientización del público están [disponibles aquí](#)

Hoy, la gobernadora Kathy Hochul anunció el lanzamiento de una campaña de concientización del público para educar a los neoyorquinos en relación con las normas que mejoran el acceso a la atención de la salud mental y al tratamiento de los trastornos por abuso de sustancias. La campaña "Atención real y acceso real a servicios de salud conductual" destaca las normas que les permiten a los neoyorquinos con planes de seguro médico elegibles acceder a citas ambulatorias iniciales para recibir atención de salud conductual dentro de un plazo de diez días hábiles desde su solicitud y que obligan a las aseguradoras a ayudar a las personas aseguradas a acceder a la atención que les corresponde. La campaña también incluye [un nuevo sitio web](#) con información sobre los derechos de los pacientes y la manera de presentar una queja si se violan esos derechos.

"Todos los neoyorquinos merecen tener acceso a la atención que necesitan, y es crucial, hoy más que nunca, que el estado siga expandiendo estos servicios", **dijo la gobernadora Hochul**. "Al lanzar esta campaña de concientización del público, más personas de todo el estado podrán conocer sus derechos en materia de tratamientos de salud conductual y encontrar opciones más asequibles de proveedores".

Dirigida por el Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Salud Mental (Office of Mental Health) del estado, la campaña de educación pública estatal busca alentar a más neoyorquinos a que accedan a servicios de atención de la salud mental y tratamiento de trastornos por consumo de sustancias

dentro de la red y a que entiendan sus derechos en virtud de estas normas. Hasta el mes de junio inclusive, se publicarán anuncios multilingües en diversas plataformas digitales y en la vía pública, incluidas las [redes sociales](#); los letreros en medios de transporte y kioscos digitales; las emisiones de televisión y radio tradicionales, y otras plataformas digitales, como los servicios de búsqueda y transmisión.

La campaña destaca los pilares de las normas de salud conductual de Nueva York, que incluyen lo siguiente:

Citas oportunas

Los neoyorquinos cubiertos por pólizas de seguro médico individuales y grupales que estén sujetas a las leyes de Nueva York, incluidas aquellas pólizas compradas a través del Mercado de Seguros de Salud del Estado de Nueva York, la Atención Administrada de Medicaid, Child Health Plus y el Plan Esencial (Essential Plan), tienen derecho a ver a un proveedor de atención de la salud mental o tratamiento de trastornos por abuso de sustancias dentro de un plazo de diez días hábiles para las visitas ambulatorias iniciales, o de siete días calendario para las visitas de seguimiento tras recibir el alta de un hospital o sala de emergencias.

Ayuda para encontrar proveedores

Los planes de salud deben publicar en sus sitios web un directorio preciso y actualizado de su red de proveedores de atención de la salud, que incluya la ciudad/el pueblo y el código postal del proveedor, las opciones de telesalud, los idiomas que habla el proveedor si este es un profesional de atención de la salud, cualquier restricción relacionada con las afecciones que trata o las edades que atiende, y cualquier afiliación que el proveedor tenga con los centros participantes, entre otra información.

Las regulaciones también exigen que los planes de salud cuenten con empleados dedicados que puedan ayudar a sus asegurados a encontrar un proveedor dentro de la red que trate la afección específica de salud conductual del asegurado. Además, los planes de salud deben proporcionar una lista de los proveedores disponibles dentro de la red para tratar la afección de salud conductual específica del asegurado en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que el asegurado o alguien designado por este la soliciten.

Atención fuera de la red

Si un asegurado no puede programar una cita con un proveedor de atención de la salud conductual dentro de la red en cierto plazo de espera especificado porque no hay ningún proveedor con estas características disponible, el asegurado o la persona que este designe podrán presentar una queja por falta de acceso al plan de salud. El plan de salud tiene tres días hábiles desde la recepción de la queja por falta de acceso para localizar un proveedor dentro de la red que pueda tratar la afección de salud conductual del asegurado y que sea capaz de cumplir con los plazos de espera para las citas.

Si no hay ningún proveedor de atención de la salud conductual dentro de la red disponible tras la presentación de una queja por falta de acceso por parte del asegurado o de la persona designada por este, el plan de salud deberá aprobar la atención de un proveedor fuera de la red que pueda cumplir con los plazos de espera para las citas. A fin de garantizar que los costos nunca sean un obstáculo para obtener atención, si se aprueba un proveedor fuera de la red porque no hay uno dentro de la red disponible, el asegurado solo deberá pagar el copago, coseguro y deducible que le corresponden para los servicios dentro de la red.

La superintendente interina del Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York, Kaitlin Asrow, comentó: "El DFS está comprometido a garantizar que los neoyorquinos tengan acceso a la atención esencial que les corresponde. Un componente crucial para el acceso es la concientización, y esta campaña busca garantizar que todos los titulares de pólizas entiendan sus derechos para la atención conductual en Nueva York".

La Dra. Ann Sullivan, comisionada de la Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York, agregó: "Estos cambios normativos están ayudando a garantizar que los neoyorquinos tengan un acceso oportuno a la atención de salud conductual y que los planes de salud, incluidas las empresas de seguros comerciales, cuenten con redes adecuadas para brindarles servicio. Esta campaña de concientización del público permitirá que las personas y las familias entiendan los cambios que entraron en vigor y garantizará que tengan acceso a servicios de salud mental y tratamiento para trastornos por abuso de sustancias de alta calidad cuando los necesiten. La divulgación de los cambios refleja la labor continua de la gobernadora Hochul para ampliar el acceso a la atención de salud conductual para todos los neoyorquinos".

El Dr. James McDonald, comisionado del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health), aseguró: "La gobernadora Hochul entiende que, con frecuencia, el primer paso para aquellos que necesitan atención de la salud mental o por consumo de sustancias es saber qué servicios tienen a su disposición y dónde encontrarlos. Esta campaña de concientización del público ayudará a los neoyorquinos a explorar las opciones disponibles para poder acceder a citas de manera oportuna, encontrar proveedores dentro de la red y acceder a la atención sin pagar costos adicionales cuando no hay atención disponible dentro de la red. El estado de Nueva York continuará liderando la expansión del acceso a los servicios de médicos y de salud conductual que salvan vidas mientras elimina los obstáculos para la atención".

La Dra. Chinazo Cunningham, comisionada de la Oficina de Servicios y Apoyo para el Tratamiento de Adicciones del Estado de Nueva York (New York State Office of Addiction Services and Support), explicó: "No debería ser difícil para los neoyorquinos encontrar la atención de la salud mental y por consumo de sustancias que necesitan, cuando la necesitan. Bajo el liderazgo de la gobernadora Hochul, el estado de Nueva York ha hecho avances significativos en el fortalecimiento del acceso a la atención de la salud conductual, y esta iniciativa impulsa aún más el acceso

igualitario a esta al garantizar citas oportunas y una mayor rendición de cuentas en todos los planes de salud".

La senadora estatal Samra Brouk expresó: "Como presidenta del Comité de Salud Mental del Senado, reconozco que el acceso es un elemento clave para ayudar a nuestros residentes a que reciban la atención esencial que necesitan. Felicito a la gobernadora Hochul por sus esfuerzos para aumentar la toma de conciencia en el público respecto de los servicios de salud conductual en el estado de Nueva York y para defender los derechos de los pacientes. Las empresas de seguros deben asumir la responsabilidad de garantizar que en toda comunidad existan redes adecuadas de proveedores para el bienestar de todos los neoyorquinos".

La senadora estatal Nathalia Fernandez manifestó: "El acceso a la atención de la salud mental y al tratamiento de trastornos por consumo de sustancias no es opcional. Es una parte fundamental de nuestro sistema de salud. Estas normas refuerzan el mensaje de que los pacientes tienen derechos y las empresas de seguros tienen responsabilidades. Contar con estándares claros para la programación de citas oportunas, redes transparentes de proveedores y una verdadera rendición de cuentas por parte de las empresas de seguros ayuda a garantizar que los neoyorquinos puedan recibir atención cuando la necesitan".

La asambleísta Jo Anne Simon señaló: "La atención de la salud mental y de los trastornos por consumo de sustancias debe ser oportuna, transparente y tratarse con la misma urgencia que cualquier otro problema médico. Esta nueva campaña de servicio público estatal ayudará a los neoyorquinos a entender sus derechos, explorar la cobertura y conectarse con la atención sin demoras. Felicito a la gobernadora Hochul por su compromiso con el fortalecimiento del acceso a la atención y al tratamiento de la salud mental".

Estas normas no se aplican a los planes autofinanciados en virtud de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados (ERISA, por sus siglas en inglés). Los neoyorquinos que desconozcan el tipo de cobertura que tienen deben comunicarse con su aseguradora o su empleador. Las personas que necesiten servicios de salud mental o para trastornos por consumo de sustancias también deben consultar sus pólizas de seguro médico para obtener una lista de los servicios cubiertos.

Los neoyorquinos pueden presentar una queja contra los planes de salud que no cumplan estas normas. Los neoyorquinos cubiertos por Medicaid, el Plan Esencial o Child Health Plus pueden presentar una queja ante el Departamento de Salud del Estado; aquellos que tengan cobertura de seguro comercial regulada por el estado pueden presentar una queja ante el DFS. El nuevo sitio web tiene páginas dedicadas a proporcionar más información sobre los requisitos de cobertura de la atención de salud mental y el tratamiento de los trastornos por consumo de sustancias, las protecciones y la manera de presentar una queja. Puede visitarlo [aquí](#).

El Proyecto de Acceso a la Salud Comunitaria para el Tratamiento de Adicciones y la Atención de la Salud Mental (CHAMP, por sus siglas en inglés) es un recurso disponible para ayudar a las personas con asuntos del seguro relacionados con el trastorno por consumo de sustancias y la atención de la salud mental. El CHAMP puede responder preguntas, ayudar a presentar quejas contra las empresas de seguros y asistir con las apelaciones por denegación del seguro. Para obtener más información, visite www.champny.org o comuníquese con la línea directa de CHAMP llamando al 1-888-614-5400.

Los neoyorquinos que luchan contra una adicción o que tienen seres queridos que lo hacen pueden recibir ayuda y apoyo llamando a la línea de asistencia gratuita del estado, HOPEline, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, al 1-877-8-HOPENY (1-877-846-7369) o enviando un mensaje de texto al número que forma la palabra HOPENY (código abreviado: 467369).

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418
Regístrese para recibir novedades de la Oficina de la Gobernadora en ny.gov/signup | Envíe NEW YORK
por mensaje de texto al 81336

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)